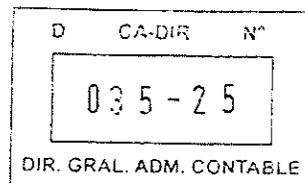


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

4 ABR. 2025

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el EXP-0012687-2024-HCDN del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada, de etapa única - Nacional N° 01/2025, relativa a la "Adquisición de aditivos químicos y siliconas para el Departamento de Restauración de la HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 013/2025 de fecha 4 de febrero de 2025, obrante en copia fiel del original a fojas 80/97, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b), 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que conforme al artículo 30, inciso 2 del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 98 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 100 la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar", cursándose invitaciones a SEIS (6) firmas del rubro, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE) y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CAC), luciendo la constancia de mail de las invitaciones efectuadas a fojas 99.

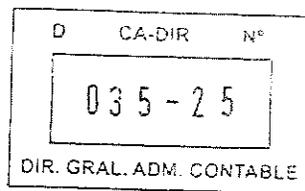
Que a fojas 104 luce el Acta de Apertura de fecha 14 de febrero de 2025 donde consta la recepción de UNA (1) propuesta perteneciente a STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. obrante a fojas 106/167.

Que a fojas 172 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Obras y Proyectos dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 178/179 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 09/2025, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** la oferta de STALKER

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. en los renglones N° 3 y N° 5 por resultar excesivos los precios ofertados, declarar **FRACASADOS** los renglones N° 3 y N° 5 al no contar con ofertas admisibles y convenientes para los mismos y; **PREADJUDICAR** a STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. en los renglones N° 1,2,4,6,7,8,9,10,11 y 12 por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 180/181.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen DAJ N° 161/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional N° 01/2025, relativa al "Adquisición de aditivos químicos y siliconas para el Departamento de Restauración de la HCDN".

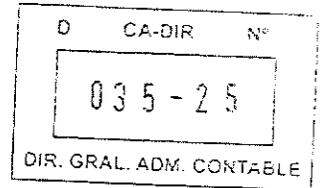
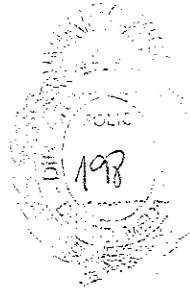
**ARTÍCULO 2º.-** Desestímase la oferta de STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. en los renglones N° 3 y N° 5 en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicase a STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. – CUIT 30-66154877-7, en los renglones N° 1,2,4,6,7,8,9,10,11 y 12 por un importe de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIECINUEVE CON DOS CENTAVOS (\$17.892.019,02), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA**

*Blanco*  
BLANCO  
JEFE DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



**ARTÍCULO 4°.-** Declárese fracasados los renglones N° 3 y N° 5 al no contar con ofertas admisibles y convenientes para los mismos.

**ARTÍCULO 5°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

**ARTÍCULO 7°.-** Ratifícase el Orden de Mérito asignado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 9/2024, conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto.

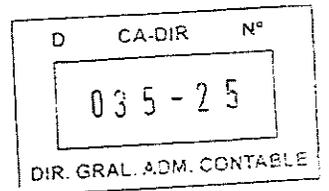
**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

  
D. JORGE H. AMARFIL  
DIRECTOR GENERAL  
Direc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

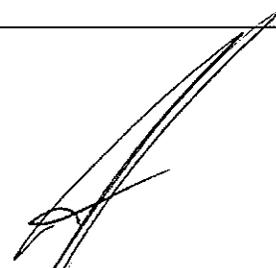
  
BANCO  
DEPARTAMENTO  
DE ORDENAS Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

H. Cámara de Diputados de la Nación



ANEXO I

REGLÓN Nº	STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.
1	OM 1
2	OM 1
3	Desestimado Precio Excesivo
4	OM 1
5	Desestimado Precio Excesivo
6	OM1
7	OM 1
8	OM1
9	OM 1
10	OM 1
11	OM1
12	OM1

  
 Cr. JORGE H. AMARFIL  
 DIRECTOR GENERAL  
 Direc. Gral. Administrativo Contable  
 H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

  
 A. N. BLANCO  
 JEFE DEPARTAMENTO  
 DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 H.C.D.N.